



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:19-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:31-07-2019



2019-18410

Folio:2019-18410
Certificado de ingresos:2019-332721
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALONSO DOMINGUEZ RASCON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-077-063

Propietario: ALONSO DOMINGUEZ RASCON

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES M3 L63 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	135.00	145.00	78.00	SOTANO	21,173.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	135.00	145.00	78.00		604.95
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	135.00	145.00	78.00		2,117.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	135.00	145.00	78.00		604.95
TOTALES			270.00	290.00	156.00		\$ 24,500.41

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

865 ANTONIO MARQUEZ BUGARIN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-07-2019 11:59:13

Usuario:

Dirección: null

302c0214390645af0bfe08ff72268bea2c142a2f763456f7021460e9eda80ecd0e18dd1b4cd96b7aba22341824ee

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.